



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E N° 24890516-GCABA-DGIT/20

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, el Decreto N° 350/GCABA/19, las Resoluciones N° 167/GCABA/MJGGC/21, N° 225/GCABA/MJGGC/21, N° 270/GCABA/MJGGC/21, el Expediente Electrónico N° 24890516- GCABA-DGIT/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 39/SIGAF/2021 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y PEATONALES DEL PASEO DEL BAJO", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, por Resolución N° 167/GCABA/MJGGC/21, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, correspondientes a la Licitación Pública mencionada y se llamó a presentar ofertas para el día para el día 5 de abril de 2021 a las 13:00 horas;

Que la presente Licitación se lleva a cabo en el marco del Contrato Interadministrativo, suscripto con fecha 25 de octubre de 2019, entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado en fecha 6 de noviembre de 2019, bajo el N° 34478302, ante la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, posteriormente, por el Artículo 1° de la Resolución N° 225/GCABA/MJGGC/21 y en virtud de las obligaciones asumidas en el artículo 2° del Contrato Interadministrativo referido, se creó la Comisión Evaluadora de Ofertas para la presente Licitación Pública en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a los fines de intervenir en el referido proceso de selección del cocontratante, realizando las evaluaciones pertinentes de la documentación y ofertas que se presenten en la mencionada licitación, aconsejando la adjudicación la cual se denominará "Comisión Evaluadora de Ofertas para la Obra Sistemas de Señalización Activa en los Pasos a Nivel Vehiculares y Peatonales del Paseo del Bajo";

Que, por el Artículo 2° de la mentada Resolución, se designó como integrantes de la "Comisión Evaluadora", en representación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado al Señor Javier Sartori D.N.I. 28.190.994 y por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Secretario de Transporte y Obras Públicas, Lic. Juan José Méndez DNI N° 26.735.689; al Subsecretario de Obras, Ing. Marcelo Carlos Palacio DNI N° 16.625.329; al Subsecretario de Gestión de la Movilidad, Señor Gastón Galardi DNI N° 32.368.240 y a la Subsecretaria de Planificación de la Movilidad, Señora Lucila Capelli DNI N° 31.559.31;

Que, asimismo, por dicho acto, se modificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se prorrogó la apertura de las ofertas para el día 4 de mayo de 2021 a las 13.00 horas;

Que, luego, mediante Resolución N° 270/GCABA/MJGGC/21, se modificó el artículo 2.2.2.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares previamente aprobado, en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo I (IF2021-12549759-GCABA-DGIT) y se postergó la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de mayo de 2021 a las 13:00 horas;

Que, en la precitada fecha, tuvo lugar la apertura de ofertas tal como surge del Acta de Apertura N° 06/2021;

Que, consecuentemente, mediante las Comunicaciones Oficiales N° NO-2021-16750059-GCABA-SSOBRAS y NO-2021-16836925-GCABA-SSOBRAS se remitieron las ofertas presentadas a Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF SE) para su conocimiento y a efectos de proceder a la evaluación técnica conjunta de las mismas, de conformidad con el Convenio Interadministrativo celebrado entre dicha sociedad y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, tal como surge del Informe IF-2021-18671855-GCABA-SSOBRAS, toda vez que el profesional a cargo de la elaboración de la evaluación técnica conjunta por parte de ADIF SE es el Sr. Javier Sartori quien, a su vez, integra la Comisión Evaluadora de Ofertas en representación de dicho organismo - generándose así una incompatibilidad y un potencial conflicto de intereses -, se solicitó a ADIF S.E., por Comunicación Oficial N° NO-2021-17615623-GCABA-SSOBRAS, que individualice un nuevo representante a efectos de ser designado como miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas en reemplazo;

Que, a raíz de ello, tal como surge de la Nota N° NQ2021-53610694-APN-ADIFSE#MTR, fueron designados para integrar la Comisión el Ing. Mariano Gentile DNI N° 27.197.538 y Javier Krause DNI N° 25.343.878;

Que, por los motivos expuestos, resulta preciso modificar la integración de la mencionada Comisión a efectos de evitar incompatibilidades y potenciales conflictos de intereses.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.064 y el Decreto N° 350/GCABA/19,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 225/GCABA/MJGGC/2021.

Artículo 2°.- Designanse como integrantes de la “Comisión Evaluadora”, establecida por el Artículo 1° de la Resolución N° 225/GCABA/MJGGC/2021, en representación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado al Ingeniero Mariano Gentile DNI N° 27.197.538 y al Señor Javier Krause DNI N° 25.343.878 y por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Secretario de Transporte y Obras Públicas, Lic. Juan José Méndez DNI N° 26.735.689; al Subsecretario de Obras, Ing. Marcelo Carlos Palacio DNI N° 16.625.329; al Subsecretario de Gestión de la Movilidad, Señor Gastón Galardi DNI N° 32.368.240 y a la Subsecretaria de Planificación de la Movilidad, Señora Lucila Capelli DNI N° 31.559.313.

Artículo 3°.- Déjase establecido que para la actuación de la “Comisión Evaluadora”, establecida por el Artículo 2°, resulta necesaria la intervención concurrente e indistinta de por lo menos TRES (3) de los integrantes allí mencionados.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires

(www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php) y comuníquese a la Dirección General Infraestructura del Transporte, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.